

PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 10.0 Fecha: 04/12/2024 Código: GCT-P-03						
1. OBJETIVO:	Seleccionar la oferta más favorable para el MINISTERIO y/o FONVIVIENDA, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de acuerdo con la normatividad vigente.					
2. ALCANCE:	Inicia con la recepción de la solicitud de contratación por parte de la dependencia y termina con la entrega del expediente al archivo de gestión. Aplica MVCT y FONVIVIENDA.					
3. RESPONSABLE:	Coordinador del Grupo de Contratos					
4. DEFINICIONES.	Las definiciones aplicables al presente procedimiento son las señaladas en la legislación reglamentos internos y manuales que expida el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territor definiciones deberán entenderse en su sentido legal o natural, según corresponda.					
5.ABREVIATURAS.	FONVIVIENDA: Fondo Nacional de Vivienda MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio SECOP: Sistema Electronico de Contratación Publica CCE: Colombia Compra Eficiente					
6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	GCT-F-19 ESTUDIOS PREVIOS GENERAL GDC-PL-04 MEMORANDO GDC-PL-10 RESOLUCIÓN GDC-F-01 ACTA GCT-F-33 ACTA DE INICIO					
7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	1. Toda carpeta de contrato deberá contener los documentos pertinentes para adelantar la contratación, relacionados en el formato Lista de chequeo documentos para solicitudes contractuales.  2. En razón al principio de transparencia, se deberán publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP los documentos pertinentes.  3. Para adelantar esta modalidad de selección deberá tenerse en cuenta las causales contenidas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.  4. Deberá tenerse en cuenta si de acuerdo con el valor del presupuesto, el proceso se encuentra dentro del umbral establecido para ser susceptible de ser limitado a MIPYMES, lo cual deberá dejarse plasmado en el pliego de condiciones y aviso de convocatoria y cumplirse con los plazos indicados en la normativa para realizar la respectiva manifestación por parte de los interesados en el proceso.  5. La dependencia responsable deberá allegar junto con los estudios previos y el estudio de mercado, la ficha técnica del bien, servicio o producto a adquirir, en la que se describa detalladamente las especificaciones técnicas, sus características descriptivas, patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.  6.En el pliego de condiciones se dejará constancia de si el evento de subasta inversa se realizará de manera presencial o electrónica. Si opta por la subasta presencial deberá establecerse en el pliego de condiciones un capitulo en el cual se establezca el procedimiento para la realización de la misma. Si se opta por subasta electrónica, deberá tenerse en cuenta la Guía que Colombia Compra expide para realizarla a través de la plataforma del SECOP.					
	8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.					
FLUJOGRAMA	descripción actividad	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA/ REGISTRO GENERADO		
INICIO	Actividad 1. Planear la adquisición de bienes y/o servicios mediante el proceso de Menor Cuantia: El estudio previo debe contener las condiciones estipuladas en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los formatos que adopte el MINISTERIO.  El estudio de sector debe contener las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.  La dependencia que tenga la necesidad de la contratación deberá estructurar el objeto, obligaciones específicas (acordes con el objeto contractual), así como las condiciones particulares que deberá contener el contrato, tales como plazo, entregables, valor o aportes y forma de pago o desembolsos, análisis del sector y matriz de riesgos.  El estudio previo se deberán estructurar además los criterios habilitantes y evaluables para adelantar el proceso de licitación pública determinando la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica que deberán acreditar los proponentes, así como los criterios evaluables, factores de desempate, entre otros.  Los indicadores de capacidad financiera y organizacional deberán ser revisados y aprobados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para lo cual el área solicitante deberá aportar los documentos que los soporten.  Debe contener la justificación de la necesidad de forma, clara, argumentada y soportada para que el MINISTERIO o FONVIVIENDA pueda sustentar la decisión de adelantar un proceso de licitación pública desde el punto de vista de la selección objetiva, transparencia, eficiencia, eficacia y economía.  La necesidad debe encontrarse incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el valor programado debe corresponder al resultado del estudio de mercado.		Area solicitante	GCT-F-19 Estudio previo, estudiotie mercado, estudiotie sector y demás documentos de planeación contractual  Plan anual de adquisiciones		
2	Actividad No.2 Solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal: Se solicita de acuerdo con el valor que arroje el análisis del mercado o la proyección de la necesidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que debe respaldar la contratación, incluyendo el IVA, según corresponda.  Este se realizará de conformidad con el procedimiento y los plazos que determine la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.		Area solicitante	Certificadode Disponibilidad Presupuestal		
3	Actividad No. 3 Radicar carpeta con documentación necesaria para la contratación: Radicar memorando debidamente suscrito por el responsable en el cual se solicite al Coordinador del Grupo de Contratos adelantar el proceso de licitación pública junto con la carpeta que contenga: estudio previo, estudio de sector,		Area solicitante	GDC-PL-04 Memorando de solicitud y		

4	Actividad No. 4 Recibir el proceso de contratación: Se reciben para radicación el memorando junto con los documentos del proceso de contratación.		Personal de Apoyo Administrativo Grupo de Contratos	GDC-PL-04 Memorando⊈sus anexos de solicitud debidamente radicados.
5	Actividad No. 5 Asignar el proceso para su trámite: El Coordinador asigna el proceso para su trámite a un abogado del Grupo de Contratos.  Plazo: Hasta dos (2) días hábiles.		Coordinador <b>ã</b> èl Grupo de contratos	Asignación del tramite a traves de la herramienta destinada para ello
NO 6 SI	Actividad No. 6 Revisar los documentos soporte: El responsable recibe y verifica que los requerimientos programados se encuentren en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA.  Revisa el estudio previo, el análisis del sector, estudio de mercado, la matriz de riesgos y verifica que el proceso de contratación cumpla con los requisitos legales, que cuente con CDP, y demás documentos exigidos en la ley, así como que el valor de la oferta no sobrepase el presupuesto.  ¿La Necesidad se encuentra dentro del PAA y los documentos estan correctos?  SI: Continua con la actividad No. 6  NO: En caso que no cumpla, se procederá de la siguiente forma:  5.1. Si encuentra incongruencias u observaciones, se notifica por una (1) sola vez mediante correo electrónico a la dependencia solicitante para subsanar.  5.2. Si transcurrido el término del 5.1 no subsana se devuelve para correcciones, mediante memorando y nueva radicación del proceso y pasa a la actividad No. 2	x	Profesional designado del Grupo de Contratos	Plan Anual de Adquisiciones, documentos y soportes revisados
7	Actividad No. 7. Citar a Sesión del Comité de Contratación: Se procede a realizar la citación al comité de contratación cuando se requiera.  Plazo: Un (1) día hábil		Profesional designado del Grupo de Contratos	Citaciónalcomité
8	Actividad No. 8. Elaborar proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria: Una vez aprobado por el comité de contratación el responsable deberá elaborar el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria  Plazo: Hasta tres (3) días hábiles		Profesional designado del Grupo de Contratos	Proyectode pliegode condiciones⊊ avisode convocatoria
9	Actividad No. 9. Revisar, visto Bueno y aprobación del pliego de condiciones y sus anexos por parte del ordenador del gasto: El Abogado designado por el coordinador del grupo de contratos, remite mediante correo electrónico el pliego de condiciones y sus anexos para visto bueno y autorización del ordenador del gasto.  El ordenador del gasto mediante correo electrónico autoriza y da visto bueno a la publicación del proyecto de pliego de condiciones y sus anexos		Ordenador del Gasto y equipo asesor	Proyectode pliegode condiciones avisode convocatoria revisados
10	Actividad No. 10. Publicar en SECOP el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y el aviso de convocatoria: El responsable deberá realizar la publicación los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, anexos, aviso de convocatoria y demás documentos en la plataforma del SECOP.  Plazo: Un (1) día hábil		Profesional designado del Grupo de Contratos	Soporte de publicación en el SECOP.
11	Actividad No. 11. Presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones: Las observaciones presentadas por lo proveedores interesados, frente al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, serán recopiladas por el responsable para ser remitidas a las áreas de acuerdo con el punto 11.  Plazo: Cinco (05) días hábiles		Proveedores interesados	Observaciones recopiladas
12	Actividad No. 12 Remitir las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos del proceso: El responsable deberá clasificar las observaciones de acuerdo con su tipología y remitirlas de la siguiente forma:  • En lo relacionado con temas técnicos deberán remitirse a la dependencia solicitante, para que se de respuesta escrita y se remita al Grupo de Contratos para su consolidación y ajustes al pliego de condiciones, de ser pertinente. En caso de requerirse ajustes al estudio previo, la dependencia solicitante deberá realizarlos y remitirlo dando alcance al mismo.  • Las que correspondan a temas financieros se envían a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para su respuesta escrita y se remita al Grupo de Contratos para su consolidación y ajustes al pliego de condiciones, de ser pertinente. En caso de requerirse ajustes al estudio previo, deberá remitirse las respuestas a la dependencia solicitante para que se realicen los ajustes correspondientes.  • Las que correspondan a temas jurídicos serán revisadas y contestadas por el profesional asignado del Grupo de Contratos, con el visto bueno del Coordinador del Grupo de Contratos y se realizará el ajuste pertinente en el pliego de condiciones. En caso de requerirse ajustes al estudio previo, deberá remitirse las respuestas a la dependencia solicitante para que se realicen los ajustes correspondientes. Se elabora un consolidado de preguntas y respuestas y se publica en SECOP para conocimiento de todos los interesados.		Dependencia solicitante Subdirección de Finanzas y Presupuesto Profesional designado del Grupo de Contratos	GDC-PL-04 Memorando o correo electrónico del responsable de la dependencia solicitante.

13	Actividad No. 13 Elaborar pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura del proceso: El responsable elabora pliego de condiciones definitivo, lo cual se realiza con base en las respuestas a las observaciones presentadas por los posibles oferentes y ajustes realizados de conformidad con el punto 11.  Adicionalmente deberá elaborar el acto administrativo de apertura del proceso	Coordinador del GrupoŒ Contratos	GDC-PL-10 Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo
14	Actividad No. 14 Revisaratto administrativo de Apertura: Revisa elatto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo y da su visto bueno	Coordinador del Grupo <b>Œ</b> Contratos	GDC-PL-10 Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo
15	Actividad No. 15 Suscripción del acto administratio de apertura: Revisa y suscribe el acto administrativo que ordena la apertura del proceso, autoriza y da visto bueno al pliego de condiciones definitivo.	Ordenador del Gasto	Resolución de aperturate proceso firmada y correo electrónico de autorización de publicación del pliego de condiciones
16	Actividad No. 16 Aperturar el proceso de selección abreviada: Publicar el acto administrativo de apertura del proceso, junto con el pliego de condiciones junto con sus anexos y el estudio previo.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Soporte de publicación en el SECOP
17	Actividad No. 17 Realizar Memorando o correo electrónico de recomendación de comité evaluador: Mediante memorando o correo electrónico el responsable de la dependencia solicitante, el Subdirector de Finanzas y Presupuesto y el Coordinador del Grupo de Contratosæcomendaránías profesionales para ser designados como miembros del comité evaluador de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, según corresponda.  Plazo: Desde la apertura hasta el cierre y presentación de propuestas	Dependencia solicitante	GDC-PL-04 Memorandos de recomendación
18	Actividad No. 18 Designación del comité evaluador  El responsable deberá elaborar el memorando de designación de comité evaluador para la firma del ordenador del gasto.  Plazo: Un (1) día hábil.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Documento <b>de</b> designación del comité evaluador
19	Actividad No. 19 Firmar la designación del comité evaluador por el ordenador del gasto: El ordenador del gasto previa revisión, suscribe el memorando de designación de supervisión.  Una vez recibido, el abogado designado por el coordinador del grupo de contratos, informará y remitirá copia mediante correo electrónico a los miembros del comité evaluador.	Ordenador del gasto Profesional designado del Grupo de Contratos	GDC-PL-04 Memorandotte designación comité evaluador. Constancia de recibido del memorando
20	Actividad No. 20. Recepción de Manifestaciones de Interés artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y realización del sorteo si a ello hay lugar: Dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura del proceso, se recibirán las manifestaciones de interés que alleguen en la plataforma del SECOP Si en el pliego de condiciones se estableció realizar sorteo si se recibía más de diez (10) manifestaciones, se deberá indicar en el cronograma del proceso o mediante aviso, el lugar y fecha para la realización del mismo. Deberá tenerse la funcionalidad que la plataforma del SECOP ofrece para esta etapa.  La diligencia de sorteo se podrá realizar de manera presencial o virtual, siguiendo el protocolo y orden del día establecido en el pliego de condiciones.  Una vez establecida la listas de oferentes, se realizará el registro del resultado del sorteo en la plataforma del Secop según lo señale la Guía del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía o los documentos de actualización frente a esta etapa que publique Colombia Compra Eficiente.	Profesional designado del Grupo de Contratos Coordinador Grupo∰ Contratos	Manifestaciones delīderés recibidas en la plataforma del SECOP Acta sorteo.

21	Actividad No. 21. Realizar Observaciones al pliego de condiciones: El responsable deberá clasificar las observaciones de acuerdo con su tipología y remitirlas de la siguiente forma:  •Eh lo relacionado con temas técnicos deberán remitirse a la dependencia solicitante, para que se dé respuesta escrita y se remita al Grupo de Contratos para su consolidación y adenda al pliego de condiciones, de ser pertinente.  •Las que correspondan a temas financieros se envían a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para su respuesta escrita y se remita al Grupo de Contratos para su consolidación y adenda al pliego de condiciones, de ser pertinente.  •Las que correspondan a temas jurídicos serán revisadas y contestadas por el profesional asignado del Grupo de Contratos y se realizará la adenda al pliego de condiciones.  Se elabora un consolidado de preguntas y respuestas y se publica en SECOP para conocimiento de todos los interesados por el Grupo de Contratos.  Las respuestas a las observaciones se entienden suscritas y aprobadas por el ordenador del gasto con su publicación en la plataforma del SECOP, salvo que este establezca un directriz interna diferente de aprobación  Plazo: Un (1) día hábil para remisión de las observaciones y la remisión de las respuesta y ajustes a los documentos del proceso dependerán del cronograma del proceso de licitación pública	Dependencia solicitante Subdirección de Finanzas y Presupuesto Profesional designado del Grupo de Contratos	GDC-PL-04 Memorando o correo electronico del responsable de la dependencia solicitante.
22	Actividad No. 22 Elaborar las adendas, en caso de que apliquen y publicarlas en el SECOP: El responsable del Grupo de Contratos de acuerdo con las observaciones presentadas o en caso de evidenciar deficiencias en el pliego de condiciones, elaborará la adenda mediante la cual se modifique el pliego de condiciones y sus anexos, previa solicitud de la dependencia solicitante, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y/o del Grupo de Contratos.  Esta deberá ser remitida para revisión, aprobación y suscripción del ordenador del gasto.  Una vez aprobadas se deberá publicar por el responsable en el SECOP.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Adenda[7] soportet[1] publicación en el SECOP
23	Actividad No. 23 Recepción y cierre de las ofertas presentadas: La recepción de ofertas se hace a través de la plataforma del SECOP administrada por Colombia Compra Eficiente.  El cierre se efectúa a través de la misma plataforma de acuerdo con el cronograma del proceso.  El abogado designado verificará antes de proceder con la apertura del proceso, que no se hayan remitido mensajes en la plataforma o al correo contratos@minvivienda.gov.co o al correo establecido en el pliego, frente a posibles indisponibilidades de la plataforma, atendiendo para tal efecto la guía o manual vigente para tal fin expedido por Colombia Compra Eficiente.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Soportefile recepciónfilel SECOP
24	Actividad No. 24 Apertura de las propuestas y publicación del acta de cierre: El responsable del proceso deberá tener en cuenta al momento de la admisión de las propuestas en el SECOP, que los proponentes sean los que manifestaron interés y de conformidad con el sorteo quedaron habilitados para presentar propuesta, de lo contrario deberá inadmitirlos en la plataforma.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Contancia del SECOP
25	Actividad No. 25 Traslado de las propuestas: El responsable deberá remitir copia digital de las propuestas a cada uno de los miembros del comité evaluador.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Correo electrónicotte traslado
26	Actividad No. 26 Evaluar las propuestas: El comité evaluador designado podrá previo a la entrega del informe preliminar elaborar un documento en el cual se solicita a los proponentes presentar los documentos susceptibles de ser subsanados de acuerdo a las reglas establecidas en el pliego de condiciones De lo contrario pasa a la actividad 27.	Comité Evaluador	Requerimiento de subsanación.
27	Actividad No. 27 Recepción documentos susceptibles de subsanabilidad: Se reciben los documentos requeridos a los proponentes a través de SECOP	Comité evaluador	Se reciben los documentos requeridos a los proponentes a través de SECOP.
28	Actividad No. 28 Elaboración de informede evaluación: El comité evaluador deberá elaborar un informe de evaluación debidamente motivado en donde se analice el cumplimiento de cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes y el puntaje de la evaluación de los habilitados en el respectivo proceso.	Comité evaluador	Informedia evaluación Correo electrónico o Memorando de remisión del informe.

29	Actividad No. 29 Publicación del informe de evaluación en SECOP para el correspondiente traslado: Publicación del informe de evaluación en el SECOP, el cual también estará disponible para su consulta en el Grupo de Contratos.	Profesional designado del Grupo de Contratos	Soporte de publicación en el SECOP
30	Actividad No. 30 Presentación de observaciones al informe de evaluación y traslado al comité de contratación: Los proponentes remiten las observaciones que consideren pertinentes en relación con el informe de evaluación a través del SECOP  Una vez recibidas el abogado designado por el coordinador del grupo de contratos, dará traslado al comité evaluador para su consideración y respuesta.	Proponentes Profesional designado del Grupo de Contratos	Soportedle recepcióndlel SECOP Correo electrónicodle traslado.
31	Actividad No. 31 Elaborar documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación: El comité evaluador da respuesta a las observaciones formuladas y realiza ajustes al informe de evaluación para su publicación.  Se elabora un consolidado de preguntas y respuestas y se publica en SECOP para conocimiento de todos los interesados por el Grupo de Contratos.  El comité evaluador remite los informes finales y firma el consolidado final.	Comité evaluador Profesional designado del Grupo de Contratos	Informe final de evaluación  Documento de respuesta a observaciones al informetile evaluación.  Memorando de remisión de la evaluación final
32	Actividad No. 32 Elaboración de borrador de resolución de adjudicación o declaratoria de desierto: Proyecta resolución de declaratoria de desierta del proceso, la pasa para visto bueno del Coordinador del Grupo y se remite para revisión y firma del ordenador del gasto Plazo: Un (1) día	Profesional designado del Grupo de Contratos Coordinador del Grupotte Contratos	GDC-PL-10 Borradortīè resolución
33	Actividad No. 33 Remitirla resolución para revisión y firma del ordenador del Gasto: La revisión y firma del acto administrativo se deberá realizar de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma del proceso	Profesional designado del Grupo de Contratos Coordinador del grupotiè contratos Ordenadortièl Gasto	GDC-PL-10 Resolución revisada
34	Actividad No. 34 Numera y fecha la Resolución: Se remite el acto administrativo al funcionario encargado de la numeración del acto administrativo, en la Secretaría General o de la dependencia a cargo de esta función	Profesional/_Secretaría General	GDC-PL-10 Resolución numerada y fechada
35	Actividad No. 35 Publicar la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta: Publica en el SECOP la resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Profesional designado del Grupo de Contratos	GDC-PL-10 Resolución Publicada en SECOP
36	Actividad No. 36 Elaboración minuta contrato: Contrato, la cual es revisada por el Coordinador del Grupo de Contratos.  Plazo: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Profesional designado del Grupo de Contratos	Contrato
37	Actividad No. 37 Revisión de Minuta por el Coordinador del Grupode Contratos: Revisar y poner visto bueno en la minuta.  Plazo: Hasta dos (2) días hábiles.	Coordinador del Grupotiè contratos.	Contrato revisado
38	Actividad No. 38 Remisión de Minuta al Ordenador del Gasto: Se remite la minuta para revisión del equipo de profesionales y asesores del Ordenador del Gasto.  Plazo: Un (1) día hábil.	Secretaria ejecutiva@ personal de apoyo a la gestión del grupo de contratos.	Constancia de envio del contrato
39	Actividad No. 39 Revisión de Minuta por el ordenador del Gasto: Revisar y poner visto bueno en la minuta y al acto administrativo de justificación (cuando sea el caso).  Plazo: Hasta dos (2) días hábiles.	Asesor o profesional de la dependencia del ordenador del gasto.	Contrato revisado

					1
40 C	suscribe o se emite el Vobo Contratos para el trámite de Se numera el contrato y se contratista Teniendo en cuenta que la p	ción por parte del Ordenador del Gasto: Una vez se por parte del ordenador del gasto, se remite al Grupo de e firma por parte del contratista y su legalización.  carga en la plataforma del SECOP, para aceptación del solataforma del Secop es un sistema transaccional, la nderá firmada electrónicamente con la aceptación del sibiles.		Ordenador del gasto	Contrato suscrito
41 C a a L L e F	Informar al contratista para Una vez suscrito por las par Comunicar al contratista o c aceptación en la plataforma Una vez aceptado, se carga	tes se procede a numerar y fechar el contrato o convenio. onvenido la disponibilidad del contrato o convenio, para su SECOP.  en la carpeta compartida (SharePoint o equivalente) el orma por correo electrónico a la Coordinación de da el		Profesional designado del Grupo de Contratos	Soporte de publicación en el SECOP
<b>42</b>	haya entregado y subido la al Coordinador del Grupo de	ación y Aprobación de Garantías: Una vez el contratista garantía en SECOP, se revisa y se pasa para su aprobación Contratos. contrato, la legalización del mismo.		Profesional designado del Grupo de Contratos	Aprobación <b>tle</b> pólizas SECOP
43 F	Actividad No. 43 Notificación de supervisión: Una vez se encuentre cumplido los requisitos de perfeccionamiento, el responsable notificará por correo electrónico al supervisor sobre su designación para lo cual adjuntará copia de la designación de supervisión, copia del contrato, copia de la garantía única.  Profesional designado del Grupo de Contratos  Plazo: Un (1) días hábil, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución			Correo electrónicofie notificación	
44		convenio		GCT-F-33 Acta de inicio	
45 L S S C C	Una vez perfeccionado e inic soporta con el acta de inicio	dar el expediente al archivo de gestión contractual: niciada la ejecución del contrato o convenio, lo cual se io correspondiente, el abogado responsable remite el gestión contractual de acuerdo con el procedimiento GCT-P-  hábiles.		Constancia de envio del expediente al equipo de archivo del grupo de contratos	
		8. CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA	MODIFICACIÓN		RESPONSABLE
1.0	27/10/2014	Se modifica el no	mbre del formato		Lider del Proceso
2.0	20/03/2015	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las directrices de Presidencia de la República y el Manual de Identidad Visual de entidades del gobierno			Lider del Proceso
3.0	26/08/2015	Actualización normativa de acuerdo al decreto 1082 de 2015			Lider del Proceso
4.0	12/02/2016	Se actualiza formatos y responsables dentro@el@esarrollo@el@esactividades del procedimiento  Actualización del procedimiento en el nuevo formato establecido por el SIG, políticas de operación y contenido del			Lider del Proceso
5.0	16/11/2017	procedimiento			Lider del Proceso
6.0	31/01/2020	Actualización del procedimiento en el nuevo formato establecido por el SIG, además se modificó el objetivo, políticas de operación y contenido del procedimiento.			Lider del Proceso
7.0	30/03/2021	Actualización del procedimiento en el nuevo formato establecido por el SIG, además se modificó el objetivo, políticas de operación y contenido del procedimiento.			Lider del Proceso
8.0	26/07/2022	Actualización del procedimiento en el nuevo formato establecido por el SIG, además se modificó el objetivo, políticas de operación y contenido del procedimiento.			Lider del Proceso
9.0	27/02/2023	Actualización del procedimiento en el nuevo formato establecido por el SIG, además se modificó el objetivo, políticas de operación y contenido del procedimiento.			Lider del Proceso
10.0	4/12/2024	actividades ajustado a la operación actual del grupo			Lider del Proceso
				Versión: 9 Fecha: 24/07/2 Código: DET-P Página 1 de	L-04